

Mineduc presenta proyecto que busca modernizar la Educación Parvularia

• El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, junto a la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos, presentaron ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados el Proyecto de Ley de Modernización de la Educación Parvularia, que busca entregar herramientas normativas para actualizar y regularizar la oferta del primer nivel educativo.

“Este proyecto aborda el fortalecimiento de la educación inicial en diversos aspectos, como reforzar la oferta disponible y generar herramientas que faciliten la entrega del servicio educativo, asegurándole a las familias que los espacios en los que compartirán sus hijas e hijos cumplen con estándares de calidad. Así, permitirá entregar un reconocimiento legal y estándar educativo a las modalidades alternativas de JUNJI, es decir, aquellas que entregan educación pública a las comunidades y territorios más apartados, especialmente en ruralidad”, destacó el ministro de Educación, Nicolás Cataldo.

Por su parte, la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos, valoró que

“este proyecto nos permitirá, por ejemplo, prohibir expresamente la doble matrícula, de manera de entregar esos cupos a niñas, niños y familias que hoy los necesitan. Además, establece un registro de Educación Parvularia, que nos permitirá contar con mejor información sobre los establecimientos, sus sostenedores y sus particularidades. Así tendremos mejores datos y podremos tomar mejores decisiones de política pública”.

Dentro de sus principales aspectos, el Proyecto de Modernización, que forma parte de la Agenda Sala Cuna para Chile, apunta a:

Asegurar estándares de calidad

• Permitiendo entregar un reconocimiento legal

y estándar educativo a las modalidades alternativas de JUNJI, lo que impactará en 517 de estos programas, donde se educan más de 6.630 niñas y niños.

• Extendiendo el plazo para obtener el Reconocimiento Oficial al 2034, haciéndose cargo con un sentido de política de Estado que, por primera vez, viene asociado a un plan de cumplimiento de las salas cuna y jardines infantiles públicos. Modernizar la oferta disponible

• Prohibiendo expresamente la doble matrícula, de manera de ofrecer esos cupos a niñas, niños y familias que hoy los necesitan.

• Estableciendo un registro de educación parvularia, para identificar de ma-



nera sistémica y con datos actualizados, a los establecimientos, sus sostenedores y sus particularidades. Esto contribuirá a mejorar la información que se tiene del nivel y tomar mejores decisiones de políticas públicas.

Avances normativos

• Aumentando las facultades de fiscalización de la Superintendencia, para

identificar qué es aquello que debe ser considerado un establecimiento de educación parvularia.

• Regularización de los calendarios parvularios, pues existe un vacío legal relacionado con la autorización de la suspensión o interrupción de actividades, situación que aún no está regularizada pero que genera de facto una serie de inconvenientes.